

Comunicado

Estimados Clientes:

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A comunica a todos sus clientes que **desde el 13 de diciembre del 2014** se aplicará el nuevo **“Contrato de Préstamo Hipotecario”** para el producto hipotecario; y en el caso de créditos nuevos dicho contrato aplicará a **partir del 29 de octubre del 2014**.

Para conocer el nuevo contrato podrá acercarse a nuestras agencias u oficinas en los Módulos de Atención al Usuario; y en nuestra página web www.cmactacna.com.pe.

Asimismo, informamos a nuestros clientes que de no estar de acuerdo con las modificaciones contractuales podrán dar por concluida la relación contractual, según la normativa vigente.

De conformidad con la Ley N° 28587 Ley Complementaria a la Ley de Protección del Consumidor en materia de servicios financieros y su modificatoria Ley N° 29888; y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012, se cumple con hacer pública la presente comunicación con un plazo de 45 días de anticipación.

Tacna, Octubre del 2014
CMAC TACNA S.A.



Creemos Contigo